

En Pamplona a 20 de enero de 2020.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. Don **UNAI HUALDE IGLESIAS**, Presidente del Parlamento de Navarra.

Y, de otra, el Sr. D. **RAMÓN GONZALO GARCÍA**, Rector Magnífico de la Universidad Pública de Navarra.

EXPONEN

Que con fecha 20 de enero de 2020, el Parlamento de Navarra y la Universidad Pública de Navarra suscriben el convenio marco para el desarrollo y continuación del Programa de Trabajo, Estudio e Investigación denominado “Fondo Documental sobre la Memoria Histórica en Navarra” para el periodo 2020 a 2023 (ambos inclusive).

La cláusula cuarta del mencionado instrumento jurídico establece que el Parlamento de Navarra realizará una aportación económica, en la cuantía que para cada año natural se especifique, a través del correspondiente anexo anual al convenio marco que a su vez incorporará el plan de trabajo para ese periodo de tiempo.

De acuerdo con el compromiso suscrito por las partes, se hace preciso estipular la aportación económica que el Parlamento de Navarra otorga para el buen desarrollo del proyecto y, a tal efecto, acuerdan regirse mediante el presente anexo durante el año 2020 conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El Parlamento de Navarra y la Universidad Pública de Navarra acuerdan el desarrollo del Programa de Trabajo, Estudio e Investigación denominado “Fondo Documental sobre la Memoria Histórica en Navarra” durante el año 2020.

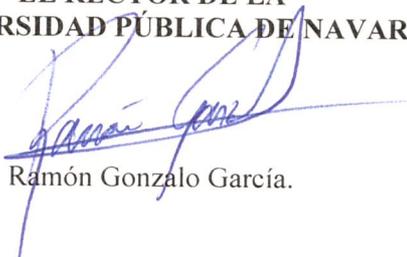
SEGUNDA.- Las partes acuerdan regir su relación íntegramente por el clausulado preestablecido en el convenio marco suscrito el día 20 de enero de 2020, fijando la cantidad de 71.000.00 euros como aportación del Parlamento de Navarra para el funcionamiento ordinario del programa en el ejercicio del año 2020.

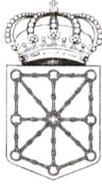
TERCERA.- El Parlamento de Navarra y la Universidad Pública de Navarra hacen incorporación mediante documento adjunto del Plan Anual de Trabajo a desarrollar en el año 2020.

**EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA**


Unai Hualde Iglesias.

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA**


Ramón Gonzalo García.



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua



CONVENIO PARA LA CONTINUACIÓN Y DESARROLLO DEL “FONDO DOCUMENTAL SOBRE LA MEMORIA HISTÓRICA” DURANTE EL PERIODO 2020-2023.

En Pamplona, a 20 de enero de 2020.

REUNIDOS



De una parte, el Excmo. Sr. **D. UNAI HUALDE IGLESIAS**, Presidente del Parlamento de Navarra.

Y, de otra, el Sr. D. **RAMÓN GONZALO GARCÍA**, Rector Magnífico de la Universidad Pública de Navarra.

EXPONEN

Primero: Que el Parlamento de Navarra, en sesión plenaria celebrada el 12 de febrero de 2009, aprobó la “*Resolución por la que se promueve la creación de un fondo documental sobre la Memoria Histórica mediante convenio entre la Universidad Pública de Navarra y el Parlamento de Navarra*”, que literalmente decía así:

“Resolución por la que se promueve la creación de un fondo documental sobre la Memoria Histórica mediante un convenio entre la UPNA y el Parlamento de Navarra.”



El Parlamento de Navarra acuerda la elaboración y firma de un convenio con la Universidad Pública de Navarra para llevar a cabo la creación de un fondo documental sobre la Memoria Histórica y promover la sensibilización ciudadana sobre los hechos acaecidos en Navarra durante la guerra civil y el franquismo.”

Segundo: Que la Resolución del Parlamento de Navarra “por la que se promueve la creación de un fondo documental sobre la Memoria Histórica

mediante un convenio entre la Universidad Pública de Navarra y el Parlamento de Navarra”, dio inicio a las conversaciones preliminares entre ambas Instituciones que culminaron con la firma del convenio suscrito el día 30 de noviembre de 2011. La formalización del citado documento cimentaba la colaboración bilateral en una materia que por mutuo convencimiento se estimó preeminente y digna del mayor esfuerzo a fin de fomentar el conocimiento de los hechos y circunstancias acaecidos en la Comunidad Foral de Navarra durante el periodo de la Guerra Civil de 1936-1939, y la Dictadura Franquista. Se estima en la actualidad vigente el deseo de trabajar por la plena recuperación de la memoria histórica como instrumento eficaz para el reconocimiento, protección y ampliación de derechos de las víctimas y familiares que sufrieron directamente la represión franquista mediante persecución o violencia.



Tercero: Que en los últimos años las Cortes Generales y diversos órganos legislativos autonómicos han aprobado normas que establecían, entre otras medidas, el rescate de la memoria histórica sobre lo acontecido en el periodo de represión que se inicia con la Guerra Civil, y que se extiende hasta el año 1975. En el ámbito nacional es procedente hacer referencia a la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

Cuarto: Que El Parlamento de Navarra, legítimo representante de la voluntad del pueblo navarro, ha continuado la senda emprendida años atrás ante la necesidad de culminar la aún inacabada tarea de recuperación de la memoria histórica en sus distintas facetas y con las diversas repercusiones que implica. Particularmente reseñable es la “Declaración del Parlamento de Navarra en pro del reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros fusilados a raíz del golpe militar de 1936” de fecha 13 de marzo de 2003 y más recientemente la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936.



Quinto: Que el Parlamento de Navarra y la Universidad Pública de Navarra actualizan mediante el presente documento una colaboración iniciada en el año 2011 a través la firma de un convenio marco que, al entender de ambas partes, ha resultado fructífera y eficiente en el cumplimiento de las aspiraciones que la motivaron. El Fondo de la Memoria Histórica en Navarra es sin duda un referente necesario para la sociedad navarra, que ayuda a la comprensión de lo sucedido en el pasado, rememora a las personas que vieron menoscabada su dignidad y fortalece los derechos y libertades reconocidos por nuestro ordenamiento jurídico. Un logro digno de destacar, en el mencionado contexto, es la elaboración del censo de personas represaliadas durante la Guerra Civil y la Dictadura franquista accesible al público a través de la web <http://memoria-oroimena.unavarra.es/>.

Sexto: Que la Universidad Pública de Navarra es la entidad de derecho público a la que se le ha encomendado legamente el servicio público de la educación superior en Navarra a través del estudio, la docencia y la investigación, funciones que habilitan a esa Institución para abordar el objeto de este convenio con el máximo rigor mediante la investigación histórica rigurosa y la transmisión de los resultados de la misma.

Séptimo: Que el Parlamento de Navarra, como institución democrática representativa del pueblo de Navarra, está comprometido con la defensa de los valores constitucionales y la protección de los derechos humanos; de ello se ha derivado su esencial participación en la puesta en marcha y desarrollo del Programa de trabajo, estudio e investigación “Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra” entre los años 2011 y 2015, y su continuidad entre los años 2016-2019.

Unidos por este compromiso, el Parlamento de Navarra y la Universidad Pública de Navarra, tras ser evaluados los resultados de la colaboración emprendida en virtud del convenio marco de 30 de noviembre de 2011, acuerdan su novación, y se obligan mediante la suscripción de un nuevo convenio marco a la continuación y desarrollo del “Fondo Documental sobre la Memoria Histórica” durante el periodo 2020-2023 (ambos inclusive), con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Programa de trabajo, estudio e investigación “Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra”.

Constituye el objeto de este convenio la continuación y desarrollo durante el periodo 2020-2023 (ambos inclusive) del proyecto conjunto de recuperación de la memoria histórica en relación con los acontecimientos ocurridos en la Guerra Civil de 1936-1939 y la Dictadura Franquista.

A tal efecto, el Parlamento de Navarra y la Universidad Pública de Navarra crearon y dieron continuidad durante los años 2011-2015 al Programa de trabajo, estudio e investigación denominado “Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra” destinado a la investigación, el estudio, la difusión pública y la sensibilización ciudadana sobre los hechos relacionados con la represión política acaecidos en Navarra durante el expresado periodo histórico.

Segunda.- Funciones del Programa de Trabajo, Estudio e Investigación “Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra”.

El Programa de Trabajo, Estudio e Investigación “Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra” 2020-2023 queda recogido en documento que se incorpora como parte inseparable a este convenio marco mediante **Anexo 1**. En

todo caso, cabe reseñar los objetivos perseguidos durante el tiempo de vigencia del presente convenio marco:

- 
- a. Continuar la elaboración de un censo de personas represaliadas durante la Guerra Civil y la Dictadura Franquista.
 - b. Organizar congresos científicos, simposios, seminarios y otras actividades académicas similares, sobre la historia y la memoria histórica de la represión.
 - c. Promover la elaboración de proyectos de investigación, así como la redacción de tesis doctorales y trabajos de fin de máster sobre este tema histórico para lo que formará equipos de investigación, y abrirá líneas de colaboración con los grupos e historiadores especialistas en el tema.
 - d. Cuidar y potenciar la vertiente didáctica de las investigaciones emprendidas o finalizadas, con el fin de mantener vivo el conocimiento riguroso de la historia de la represión. Igualmente emitirá informes y librará consultas sobre estas cuestiones con cuantas instituciones y centros educativos lo requieran.
 - e. Impulsar actividades divulgativas y promover la colaboración con las asociaciones de familiares de víctimas y las organizaciones memorialistas que tengan como objetivo la recuperación de la Memoria Histórica y la reparación moral de las víctimas: conmemoraciones, encuentros con grupos de trabajo, presentaciones de libros y documentales, conferencias y cualquier otra actividad similar.
 - f. Atender a cuantos particulares o asociaciones que requieran información sobre los temas relacionados con la historia de la represión, y con especial atención a los familiares de represaliados que deseen recabar información sobre sus allegados, y puedan ampliar la disponible sobre las víctimas documentadas en la base de datos.
 - g. Impulso de jornadas y exposiciones de difusión de estos temas, así como la edición de publicaciones, folletos y materiales, y aplicaciones digitales para la divulgación de las investigaciones en marcha o de las ya realizadas.
- 

Tercera.- Responsabilidad del Programa de Trabajo, Estudio e Investigación “Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra”.

El desarrollo del Programa de Trabajo, Estudio e Investigación “Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra” se realizará en el ámbito del Departamento de Ciencias Humanas y de la Educación de la Universidad Pública de Navarra.

El Director o Directora del Programa de Trabajo, Estudio e Investigación “Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra” propondrá las distintas Comisiones que complementen o respalden su trabajo.

En todo caso, el Director o Directora del Programa de Trabajo, Estudio e Investigación junto al Coordinador o Coordinadora del mismo, ejercerán la dirección del desarrollo y cumplimiento del objeto de este convenio y ostentarán la condición de representantes e interlocutores del Programa de Trabajo, Estudio e Investigación “Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra”.

Cuarta.-Aportaciones de las partes.

- 
1. En primer lugar, la Universidad Pública de Navarra se compromete a lo siguiente:
 - a. Facilitar en las dependencias de la Universidad el espacio necesario para la ubicación de la infraestructura personal y material propia del Programa de trabajo, estudio e investigación denominado “Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra”
 - b. Mantener el Programa de trabajo, estudio e investigación denominado “Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra”, incidiendo especialmente en la actualización y optimización del Archivo y de la Base de Datos nominal y del fondo bibliográfico.
 - c. Presentar un plan anual de trabajo que hará referencia, entre otras cuestiones, a la proyección concreta de la actividad a realizar durante este periodo de tiempo (objetivos, tareas, cuestiones metodológicas, etc.) y su cuantificación económica.
 - d. Asumir los costes económicos correspondientes a la dedicación de miembros de su Personal Docente e Investigador a tareas de dirección y coordinación del Programa de trabajo, estudio e investigación denominado “Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra”, entendiéndose también incluido el coste relativo a la metodología científica de aplicación.



2.- En segundo lugar, el Parlamento de Navarra se obliga a financiar el Programa de Trabajo, Estudio e investigación “Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra” en la cuantía económica que para cada año natural se especifique en el correspondiente anexo anual que a su vez incorporara el plan de trabajo para ese periodo de tiempo.

Los gastos que el Parlamento de Navarra sufragará serán los necesarios para el buen funcionamiento del Programa de Trabajo, Estudio e Investigación “Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra”, con el límite establecido en los anexos anuales que se adjunten a este Convenio. Entre esos gastos podrán contemplarse los siguientes, sin perjuicio de otros que la Comisión Mixta Coordinadora apruebe incluir en cada ejercicio:

- 
- a. Gastos de Personal contratado.
 - b. Gastos de material inventariable.
 - c. Gastos derivados de la edición y publicación de estudios.
 - d. Gastos derivados de la organización de jornadas de difusión y sensibilización para la recuperación de la memoria histórica.
 - e. Gastos propios de viajes y dietas por trabajo investigador de campo en distintas poblaciones de Navarra.

El abono de la contraprestación financiera se realizará del siguiente modo:

- Un 80 por ciento de la citada cantidad se librará en concepto de anticipo, una vez lo solicite la Universidad Pública de Navarra.

- El 20 por ciento restante, hasta alcanzar, en su caso, la cuantía máxima anual prevista, se abonará una vez realizadas las actividades y comprobado su adecuación a los conceptos objeto de subvención, previa justificación de los gastos producidos.

La Comisión Mixta de Coordinación podrá aprobar cualquier otra aportación que en beneficio del objeto de este convenio puedan obtenerse.

Quinta.- Resultados de la Investigación.



La documentación y los resultados de la investigación pertenecerán de forma compartida a la Universidad Pública de Navarra y al Parlamento de Navarra, todo ello bajo el imperativo del pleno respeto a la normativa de aplicación en materia de protección de datos. La Universidad pondrá, además, a disposición del Parlamento de Navarra una copia digitalizada de los documentos gráficos, sonoros y audiovisuales integrantes del archivo, así como la base de datos nominal de los represaliados y los correspondientes soportes informáticos.

Ambas instituciones comparten la propiedad sobre los materiales recogidos y los estudios realizados por el Programa y se otorgan mutuamente plena capacidad

para disponer de ellos, difundirlos y utilizarlos según cada una considere más oportuno.

Sexta.- Comisión Mixta de Coordinación.

Con el fin de consensuar las acciones específicas que se contendrán en futuros anexos a este convenio, así como para desarrollar el seguimiento global del Programa de trabajo, estudio e investigación “Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra”, se constituye una Comisión Mixta de Coordinación, que estará formada por:

Universidad Pública de Navarra: la Vicerrectora de Proyección Universitaria, Cultura y Divulgación, y el Director o Directora del Programa de trabajo, estudio e investigación “Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra”.

Parlamento de Navarra: (dos personas).

Sin perjuicio de las funciones de esta Comisión Mixta de Coordinación, los anexos anuales a este convenio podrán contemplar la existencia de otras Comisiones específicas destinadas al complemento y respaldo del Director o Directora del Programa de Trabajo, Estudio e Investigación, de acuerdo con lo señalado en la cláusula tercera de este Convenio.

Séptima. Vigencia y denuncia.

Este Convenio entrará en vigor el día de su firma y regirá durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023. Al término de ese periodo las partes explorarán las necesidades existentes que serán abordadas, en su caso, mediante un nuevo instrumento jurídico de colaboración.

Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente convenio comunicándolo por escrito con tres meses de antelación a la fecha en la que se desee la terminación del mismo. En todo caso, las partes asegurarán la finalización de cualesquiera actividades concretas en vigor

Octava.- Jurisdicción.

Las partes se comprometen a resolver de manera amigable cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente convenio.

En su caso, las partes someterán las divergencias que puedan presentarse en orden a la interpretación y el cumplimiento del presente convenio a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

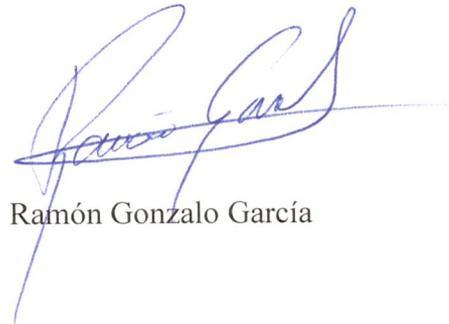
Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.

EL PRESIDENTE
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA



Unai Hualde

EL RECTOR
DE LA
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA



Ramón Gonzalo García

upna

Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

recuperando
memoria
berreskuratzen

FONDO DE LA MEMORIA HISTÓRICA EN NAVARRA
NAFARROAKO OROIMEN HISTORIKOARI BURUZKO ZENTROA

PROYECTO DE TRABAJO
Recuperando Memoria Berreskuratzen

(AÑO 2020)

DIRECTOR

DR. EMILIO MAJUELO GIL



COORDINADOR

DR. FERNANDO
MENDIOLA GONZALO



Iruñea / Pamplona, 7 de enero de 2020

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.
2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL FONDO DOCUMENTAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA EN NAVARRA.
3. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA EN NAVARRA.
4. PLAN GENERAL DE TRABAJO.
5. INFRAESTRUCTURA.
6. PLAN DE TRABAJO AÑO 2020.
7. PRESUPUESTO.

1.- INTRODUCCIÓN.

Este proyecto es continuación del desarrollado durante los años 2016-2019 por el equipo de investigación de la UPNA, a resultas del encargo recibido por el Parlamento de Navarra tras el acuerdo adoptado por éste en febrero del 2009, denominado, *“Resolución por la que se promueve la creación de un fondo documental sobre la Memoria Histórica mediante convenio entre la Universidad Pública de Navarra y el Parlamento de Navarra”*. El balance del proyecto anterior a fecha de octubre del presente año muestra, por una parte, la sólida labor efectuada, y por otra, la importante tarea todavía pendiente de realizar. En este sentido, a la numerosísima documentación digitalizada que resta por ser analizada y evaluada, referida tanto al marco cronológico vinculado con los años de la guerra civil como como al de toda la dictadura franquista, hay que añadir la que atañe a una buena parte de los fondos sobre todo este periodo en general (1936-1975) que todavía quedan por ser consultados en sus archivos respectivos. El largo periodo franquista va a ser objeto preferente de nuestra investigación durante los próximos años, como puede verse en la actual propuesta de trabajo.

Como en lo expuesto en el proyecto anterior el compromiso de la universidad pública se centrará en la *“recuperación de la memoria histórica”*, en un plazo de cuatro años, que en este caso llega hasta diciembre de 2023, centrado en la actividad de un Fondo Documental *“de tipo digital, que incluía textos, imágenes y sonido, según las posibilidades, adecuadamente ordenado, de forma que pueda ser accesible al público y a los investigadores, según las normas legales vigentes”*.

En definitiva, las pretensiones de este proyecto se sitúan en el contexto del cumplimiento de las medidas adoptadas por el Parlamento y el Gobierno de Navarra, durante los últimos años, desde la inicial *“Declaración del Parlamento de Navarra en pro del reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros fusilados a raíz del golpe militar de 1936 (10-3-2003)”* hasta la reciente Ley Foral 33/2013.

A partir del año 2020 Las actividades del FDMHN entran en una nueva fase, algo que va

a tener consecuencias en los objetivos marcados y también en la composición del equipo de trabajo y su nivel de cualificación. Estos cambios, que serán posteriormente explicados, obedecen fundamentalmente a tres factores:

En primer lugar, a lo largo del año 2019 se ha procedido a la renovación de la base de datos que forma la columna vertebral del proyecto y de su interface de cara al uso público. En consecuencia, desde este año contamos con una estructura mucho más sólida y completa de cara al vaciado de los datos y también con una herramienta de búsqueda de datos mucho más versátil, que posibilita análisis en los que se crucen de forma dinámica diferentes variables, no solo para el propio equipo investigador sino también de cara a la consulta pública de los datos.

En segundo lugar, y de manera paralela a lo anterior, este proceso de renovación de la base de datos ha sido paralelo a un proceso de reflexión teórica y metodológica sobre la posibilidad de realizar mediciones cuantitativas sobre un proceso mucho más global y en cierta medida de carácter cualitativo: la política represiva del franquismo. Este proceso ha llevado a la redacción de un documento marco publicado en los números 3 y 4 de la serie memoriapaper(ak), tanto en castellano como en inglés, de manera que la base de datos de la UPNA se sitúa en el marco de las discusiones historiográficas, estatales e internacionales, en torno a las bases de datos sobre políticas represivas.

En tercer lugar, el trabajo realizado a lo largo de los últimos años ha posibilitado dar por finalizado, siempre dentro del carácter eminentemente dinámico y provisional del conocimiento científico, el proceso de depuración de datos relativos a la faceta más irreparable y cruenta de la represión franquista, la relativa a las categorías “asesinato”, “muertes en cautividad” y “muertes en otros contextos represivos”. Este proceso ha permitido que la ya sea base de datos del FDMHN la principal referencia a la hora de contabilizar las víctimas mortales de la represión franquista en Navarra, como se ha constatado en la actualización de los paneles del Museo del Carlismo en Estella.

Estos tres factores, por lo tanto, nos sitúan en un momento nuevo, con nuevos retos que implican, tal y como se ha señalado anteriormente un cambio importante en el plan de trabajo y la configuración del equipo de trabajo para los próximos años. Estos cambios,

como se detallará a continuación, tienen como objetivo empezar un trabajo de producción de materiales propios de investigación y educación que, combinando el rigor metodológico con la claridad en la exposición, posibiliten poner a disposición de la sociedad navarra no solo un conjunto de datos brutos, sino una serie de análisis que se desprenden de ellos.

2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL FONDO DOCUMENTAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA EN NAVARRA.

Las actividades del *Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra* son de carácter académico-investigador, didáctico-consultivo, y de difusión social, con un importante peso específico del primero.

2.1. Actividades de investigación.

La función investigadora del *Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra* se dirigirá a:

- Actualizar el censo de personas represaliadas durante la Guerra Civil y la Dictadura franquista, elaborado y desarrollado entre 2011-2015 y 2016-2019 por este mismo Fondo Documental cuyo proyecto ha estado dirigido y coordinado, respectivamente, por Dr. Emilio Majuelo Gil y el Dr. Fernando Mendiola Gonzalo, y en el que han trabajado dos investigadores contratados. Los resultados conseguidos hasta el año 2020 están permanente accesibles al público en la web <http://memoria-oroimena.unavarra.es/>, que en 2019 ha renovado su formato y diseño y ha mejorado las posibilidades de búsqueda añadiendo nuevos filtros.
- Producir materiales propios en los que se realicen análisis e interpretaciones sobre los datos e informaciones recogidos tanto en la base de datos como en la documentación consultada y almacenada durante estos años.
- Organizar congresos científicos, simposios, seminarios y otras actividades académicas similares, sobre la historia y la memoria histórica de la represión.
- Promover la elaboración de proyectos de investigación, así como la redacción de

tesis doctorales y trabajos de fin de máster sobre este tema histórico para lo que formará equipos de investigación, y abrirá líneas de colaboración con los grupos e historiadores especialistas en el tema.

2.2. Ámbito educativo y didáctico.

El *Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra* cuidará y potenciará la vertiente didáctica de las investigaciones emprendidas o finalizadas, con el fin de mantener vivo el conocimiento riguroso de la historia de la represión. Igualmente emitirá informes y librará consultas sobre estas cuestiones con cuantas instituciones y centros educativos lo requieran.

2.3. Difusión social y atención a las necesidades de los familiares de víctimas

El *Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra*:

- Impulsará actividades divulgativas y promoverá la colaboración con las asociaciones de familiares de víctimas y las organizaciones memorialistas que tengan como objetivo la recuperación de la Memoria Histórica y la reparación moral de las víctimas: conmemoraciones, encuentros con grupos de trabajo, presentaciones de libros y documentales, conferencias y cualquier otra actividad similar.
- Atenderá a cuantos particulares o asociaciones que requieran información sobre los temas relacionados con la historia de la represión, y con especial atención a los familiares de represaliados que deseen recabar información sobre sus allegados, y puedan ampliar la disponible sobre las víctimas documentadas en la base de datos.
- Impulsará jornadas y exposiciones de difusión de estos temas, así como la edición de publicaciones, folletos y materiales, y aplicaciones digitales para la divulgación de las investigaciones en marcha o de las ya realizadas.

3. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA EN NAVARRA.

La actualización y alimentación permanente de una base de datos de amplia gama de registros y variedad de fuentes se sustenta en la adopción de una metodología de tratamiento, clasificación y signaturización de datos y registros con criterios homologados y bajo condiciones de extrema meticulosidad. El objetivo último de todo ello es plasmar en fichas personalizadas la información relevante de cada persona represaliada, consignando las fuentes, origen de dicha información.

Inicialmente se parte de la localización de fuentes documentales relevantes para la investigación en archivos de distintos ámbitos. Seguidamente se procede a:

- extraer la información relevante de las mismas
- clasificación y signaturización de los registros
- leer y dilucidar los problemas que, en determinados casos, aparecen en relación con la misma
- volcar la información a la base de datos
- validar aquellos datos que, realizada esta operación, pasan desde entonces a ser de consulta pública y almacenar aquellos datos no validados hasta que sea posible su comprobación, previa al volcado en la red para consulta pública.

La localización de fuentes de información relevantes sobre la represión en Navarra ha permitido la consulta de archivos particulares, tanto personales como pertenecientes a asociaciones, y de archivos públicos ya se trate de fondos administrativos, judiciales, militares u otros similares.

La dimensión e importancia, en cuanto a la documentación localizada, de algunos de los archivos pone de manifiesto que existen múltiples y variadas fuentes con las que seguir investigando sobre la represión en Navarra y sobre los represaliados navarros de aquellos años. Es el caso la documentación que recoge listados de personas que realizaron trabajos forzados diversos municipios de Navarra, la documentación

localizada en archivos municipales relativa a cárceles locales o de partido judicial y de la documentación judicial sobre inscripciones de defunción tardías, en la que se han localizado nuevos expedientes pendientes de consulta. Existen también archivos directamente relacionados con la represión ejercida durante la época franquista en lo que presumiblemente podrían localizarse nuevas fuentes: Archivo de la Prisión Provincial de Pamplona (expedientes 1939-1975); documentación del extinto Tribunal de Orden Público; Archivo General de la Administración en Alcalá (incluye documentación de las respectivas Delegaciones del Ministerio de Trabajo, Gobernación, Hacienda, etc...); hemeroteca del Archivo Municipal de Pamplona; Archivo Benedictino de Lazkao (fondos de documentación de diversas organizaciones sindicales y políticas); y archivos particulares de Grupos de Abogados laboristas, etc.

Asimismo, cabe destacar que actualmente contamos en el FDMHN con cantidad de fondos, documentales y orales, que constituyen una valiosa fuente de información para estudiar la represión franquista en Navarra. En todos estos fondos, hay todavía cantidad de información que procesar, analizar e incorporar a la base de datos.

La historia oral en esta fase del proyecto resulta vital por el hecho de seguir vivos muchos de las personas represaliadas en aquellos años por motivos laborales y políticos, por lo que seguir realizando entrevistas de historia oral y recopilando testimonios sigue siendo una importante fuente para la investigación.

Del mismo modo, la consulta y vaciado de fuentes bibliográficas, es decir, de nuevas investigaciones publicadas, resulta esencial para mantener la información actualizadas en la base de datos.

4. PLAN GENERAL DE TRABAJO.

De cara a las labores a realizar por el Fondo, existen dos vertientes de trabajo fundamentales, de las que emanan múltiples tareas. Éstas vienen determinadas por la diferenciación entre la documentación ya compilada y digitalizada conservada en el Fondo Documental, pero pendiente de ser procesada y validada, y aquella documentación localizada pero todavía pendiente de consulta, digitalización y posterior tratamiento.

4.1. Lectura y análisis de datos e información contenida en la documentación compilada y digitalizada a día de hoy:

Como hemos dicho, actualmente contamos en el FDMHN con cantidad de fondos, tanto documentales y orales, recopilados durante todos estos años y que constituyen una valiosa fuente de información para estudiar la represión franquista en Navarra. En todos estos fondos, hay cantidad de información que procesar, analizar e incorporar a la base de datos, por lo que su lectura y análisis es una de las principales tareas a acometer

- Vaciado, análisis y volcado a la base de datos de la información correspondiente a los archivos militares correspondientes a:
 - Archivo Intermedio Militar Noroeste (AIMN - Ferrol)
 - Archivo de la Comandancia Militar de Navarra (Pamplona) (ACMN)
 - Archivo del Tribunal Territorial Militar Tercero de Barcelona (ATMTTB).
 - Archivo Intermedio Militar Pirenaico (Barcelona) (AIMP).
 - Archivo General Militar de Guadalajara (AGMG).
- Tratamiento de la documentación del archivo del Tribunal de Cuentas sito en el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca respecto a personas que realizaron trabajos forzados diversos municipios de Navarra.
- Volcado documentación Tribunal de Orden Público
- Ordenación y tratamiento de la documentación correspondiente a los fondos

particulares donados, entre los que destacan, por el volumen de información contenida en los mismos:

- FONDO ALTAFAFYLLA KULTUR TALDEA
- FONDO IÑAKI ALFORJA
- FONDO ERRIBERRI/OLITE
- FONDO JOSÉ LUIS DÍAZ MONREAL
- FONDO HEDY HERRERO
- FONDO ASOCIACIÓN PUEBLO DE LAS VIUDAS-JÓVENES DE SARTAGUDA
- Depuración y catalogación de la documentación correspondiente a:
 - los expedientes personales de los funcionarios y trabajadores a su servicio de la Diputación Foral de Navarra que fueron sancionados
 - las y los trabajadores del Magisterio depurados y sancionados.
 - Los expedientes de depuración del personal ferroviario relativos a navarra digitalizados en el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca
- Vaciado información de obras generales y fondos editoriales:
 - *Fondo bibliográfico editorial Pamiela*
 - *Diccionario biográfico del socialismo histórico navarro*, de Angel García Sanz (4 vol.)
 - *Navarra 1936. De la esperanza al terror*, Altaffaylla Kultur Taldea. Décima edición, corregida y aumentada.

4.2. Consulta, lectura, análisis y catalogación de la documentación depositada en archivos históricos:

- Tratamiento de los expedientes de las personas afectadas por la Ley de Responsabilidades Políticas que dio lugar a sanciones económicas y políticas.
- Consulta y tratamiento de la información depositada en el Archivo General de la Administración (AGA) correspondiente a las Delegaciones provinciales de Hacienda, Sindicatos, Gobernación, Trabajo, etc.
- Fondos documentales generados en el ámbito local de la administración municipal.
- Fuentes orales, localizadas y por localizar.
- Documentación generada por diversas instancias y organismos, y referidos a actividades políticas y sindicales:
 - archivos de despachos de abogados laboristas
 - Prensa Provincial
 - Prensa clandestina antifranquista,
 - Boletín Oficial de Navarra,
 - archivos de empresas y similares

4.3. Producción documental

Tal y como se ha señalado en la introducción, la nueva etapa en la que entra el proyecto Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra tras 8 años de andadura hace necesaria una mayor producción propia de materiales por parte del equipo de investigación, una producción que ponga al servicio de la sociedad navarra análisis propios de toda la documentación que se ha ido recogiendo en todos estos años.

Estos materiales combinarán tres características: solidez metodológica, vocación pedagógica y adecuación a las nuevas técnicas de visualización de datos y mapas, de manera que al final de estos cuatro años podamos contar, a partir de los tres ejes temáticos que se detallarán a

continuación, con tres tipos de documentos susceptibles de ser publicados: textos dirigidos al conjunto de la ciudadanía navarra, materiales didácticos para su utilización en enseñanzas medias y textos orientados a su publicación en revistas científicas de impacto, de manera que las aportaciones de este proyecto estén conectadas con los avances internacionales de la investigación histórica en torno a las dictaduras del siglo XX.

Estos materiales versarán sobre tres grandes temas: balance cuantitativo de las diferentes categorías represivas recogidas en la base de datos del FDMHN, espacios de encierro y castigo (cárceles, campos de concentración, campos de trabajos forzados...) y un análisis de los procesos de depuración en diferentes campos profesionales, como empleados públicos, ferrocarriles, etc.

Teniendo en cuenta que este es un tipo de trabajo que se realizará a lo largo de los próximos cuatro años, se prevé que durante el año 2020 se inicie el análisis de la documentación sobre el proceso de depuración del personal ferroviario, digitalizada el año pasado en el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca con cargo a este mismo proyecto.

5. INFRAESTRUCTURA.

La Universidad Pública de Navarra mantiene su compromiso de facilitar a los miembros del equipo de investigación el espacio adecuado para el desarrollo de sus actividades.

Igualmente, la UPNA-NUP dotará de los recursos humanos pertinentes en todo lo referente al mantenimiento de la base de datos y del equipo informático, así como todo lo que sea necesario para asegurar los servidores informáticos donde se recogen las copias de seguridad de la base de datos y de los documentos digitalizados.

5.1. Organigrama del Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra.

El grupo de investigación de la UPNA-NUP está dirigido por el doctor Emilio Majuelo Gil, profesor titular de Historia Contemporánea y la coordinación de las tareas del grupo de investigadores es llevada por el doctor Fernando Mendiola Gonzalo, profesor de Historia Contemporánea.

Una consecuencia de la nueva situación en la que se encuentra este proyecto y de los nuevos retos que afronta es la necesidad de que el personal investigador contratado para llevar a cabo este plan de trabajo esté en posesión del título de doctor. De este modo, la contratación garantizará una alta cualificación, solvencia probada en el análisis de datos y profundo conocimiento de los debates historiográficos de la historia contemporánea en los que se enmarca el estudio de la represión franquista.

En consecuencia, se prevé la contratación de dos investigadores de la categoría Colaborador Doctor de Proyecto Tipo 1, recogida en el artículo 7 del Reglamento de Contratación de Personal Investigador de la Universidad Pública de Navarra. Esto supone un cambio respecto a la figura de contratación que se ha realizado en los últimos años, con el consiguiente aumento de la partida presupuestaria dedicada a gastos de personal. Se trata, ahora bien, de un cambio que va a permitir afrontar con garantías los retos de la nueva etapa y las tareas recogidas en el plan de trabajo.

Las tareas que realizarán estos dos investigadores serán:

- localización de documentación en archivos
- digitalización de la documentación localizada
- lectura, análisis, catalogación, codificación, validación y volcado a la base de datos de la documentación digitalizada
- recopilación y tratamiento de fuentes orales
- alimentación y mantenimiento de la base de datos
- Producción y publicación de materiales
- gestión presupuestaria y contable del proyecto

- relaciones con asociaciones memorialistas
- relaciones con familiares de víctimas

Las líneas de trabajo y sus resultados, desarrollados por el grupo de investigación, son contrastados con los miembros de sendas comisiones compuestas por profesores universitarios e historiadores versados en la historia de la represión franquista.

La primera de ellas, la *Comisión Técnica de la Universidad Pública de Navarra*, tiene carácter interdisciplinar y está formada por profesores de la Universidad Pública. Sus miembros son:

- Roldán Jimeno Aranguren (profesor titular de Historia del Derecho),
- José Miguel Lana Berasain (profesor titular de Historia e Instituciones económicas),
- César Layana Ilundáin (profesor Asociado de la UPNA-NUP).
- Iñaki Montoya Ortigosa (Director del Archivo General de la UPNA-NUP)

El *Consejo Asesor Externo* lo conforman los siguientes investigadores:

- Julián Casanova Ruiz (catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Zaragoza),
- Francisco Espinosa Maestre (historiador doctor por la Universidad de Sevilla),
- Lourenzo Fernández Prieto (catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Santiago de Compostela)
- Gutmaro Gómez Bravo (profesor titular UCM)
- Paul Preston (catedrático de Historia Contemporánea y director del Centro Cañada Blanch de estudios españoles de la London School of Economics).

6. PLAN DE TRABAJO AÑO 2020

- Realización trámites y contratación de dos investigadores contratados.
- De cara a actualizar la base de datos sobre personas represaliadas se procederá a la continuación del trabajo realizado en la base de datos online ya consultable en <http://memoria-oroimena.unavarra.es/>.
- Para ello se procederá a:
 - la lectura, análisis, ordenación y volcado de las fuentes depositadas en el FDMHN por donación de particulares, asociaciones y/o documentación digitalizada de archivos y de las entrevistas realizadas durante los últimos años
 - lectura, análisis, ordenación y volcado de la información sobre personas presas obtenida en los archivos municipales de Tarazona y Tudela; información de los trabajadores y funcionarios de la DFN represaliados (AGN) y de la Documentación del Tribunal de Orden Público.
 - consulta y vaciado de la bibliografía especializada.
 - realización de entrevistas sobre las circunstancias acaecidas a personas represaliadas durante la dictadura franquista, previa elaboración del protocolo pertinente.
- Producción de materiales propios de análisis e interpretación de datos e informaciones derivados del trabajo de investigación.
- establecer líneas de relación y colaboración con otros equipos dedicados a la investigación de la memoria histórica, metodológicamente guiados y colaboradores del nuevo proyecto RMB.

7. PRESUPUESTO.

El capítulo principal de gasto es el relativo a las nóminas y gastos de seguros sociales de los dos investigadores contratados. A este monto debe añadirse la parte correspondiente a los gastos por viajes y dietas, adquisición de bibliografía, compra y reposición de aparatos electrónicos, material fungible, organización de eventos científicos, otros e imprevistos. El total de gastos previstos anualmente es de **71.000,00 €**.

DETALLE DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL FONDO DE LA MEMORIA HISTÓRICA EN NAVARRA

CONCEPTOS / DESCRIPCIÓN IMPORTE TOTAL	AÑO 2020
GASTOS DE PERSONAL CONTRATADO (2 investigadores)	67.609,20 €
131.08- NÓMINAS INVESTIGADORES	51.390,56 €
160.00- SEGUROS SOCIALES	16.218,64 €
GASTOS FUNGIBLES Y AYUDA A LA INVESTIGACIÓN	2.390,80 €
Material de Oficina (papelería, tarjetería, DVD, reprografía...)	300 €
Gastos derivados de la edición y publicación de estudios	0,00 €
Material fungible informático (Memorias USB, discos duros externos, accesorios equipo informático...)	1.000,00 €
Gastos derivados de la organización de jornadas de difusión y sensibilización para la recuperación de la memoria histórica	0,00 €
Recopilación de fuentes y grabación de entrevistas	1.090,8 €
BIBLIOGRAFÍA Y VIDEOTECA	1.000,00 €
INVENTARIABLE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN	0,00 €
TOTAL PREVISIÓN DE GASTO ANUAL	71.000,00 €

upna

Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

recuperando
memoria
berreskuratzen

**FONDO DE LA MEMORIA HISTÓRICA EN NAVARRA
NAFARROAKO OROIMEN HISTORIKOARI BURUZKO ZENTROA**

**PROYECTO DE TRABAJO
Recuperando Memoria Berreskuratzen**

(2020-2023)

DIRECTOR

DR. EMILIO MAJUELO GIL



COORDINADOR

DR. FERNANDO
MENDIOLA GONZALO



Iruñea / Pamplona, 7 de enero de 2020

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL FONDO DOCUMENTAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA EN NAVARRA.**
- 3. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA EN NAVARRA.**
- 4. PLAN GENERAL DE TRABAJO.**
- 5. INFRAESTRUCTURA.**
- 6. CRONOGRAMA DE TRABAJO.**
- 7. PRESUPUESTO.**

1.- INTRODUCCIÓN.

Este proyecto es continuación del desarrollado durante los años 2016-2019 por el equipo de investigación de la UPNA, a resultas del encargo recibido por el Parlamento de Navarra tras el acuerdo adoptado por éste en febrero del 2009, denominado, *“Resolución por la que se promueve la creación de un fondo documental sobre la Memoria Histórica mediante convenio entre la Universidad Pública de Navarra y el Parlamento de Navarra”*. El balance del proyecto anterior a fecha de octubre del presente año muestra, por una parte, la sólida labor efectuada, y por otra, la importante tarea todavía pendiente de realizar. En este sentido, a la numerosísima documentación digitalizada que resta por ser analizada y evaluada, referida tanto al marco cronológico vinculado con los años de la guerra civil como como al de toda la dictadura franquista, hay que añadir la que atañe a una buena parte de los fondos sobre todo este periodo en general (1936-1975) que todavía quedan por ser consultados en sus archivos respectivos. El largo periodo franquista va a ser objeto preferente de nuestra investigación durante los próximos años, como puede verse en la actual propuesta de trabajo.

Como en lo expuesto en el proyecto anterior el compromiso de la universidad pública se centrará en la *“recuperación de la memoria histórica”*, en un plazo de cuatro años, que en este caso llega hasta diciembre de 2023, centrado en la actividad de un Fondo Documental *“de tipo digital, que incluía textos, imágenes y sonido, según las posibilidades, adecuadamente ordenado, de forma que pueda ser accesible al público y a los investigadores, según las normas legales vigentes”*.

En definitiva, las pretensiones de este proyecto se sitúan en el contexto del cumplimiento de las medidas adoptadas por el Parlamento y el Gobierno de Navarra, durante los últimos años, desde la inicial *“Declaración del Parlamento de Navarra en pro del reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros fusilados a raíz del golpe militar de 1936 (10-3-2003)”* hasta la reciente Ley Foral 33/2013.

A partir del año 2020 Las actividades del FDMHN entran en una nueva fase, algo que va a tener consecuencias en los objetivos marcados y también en la composición del equipo

de trabajo y su nivel de cualificación. Estos cambios, que serán posteriormente explicados, obedecen fundamentalmente a tres factores:

En primer lugar, a lo largo del año 2019 se ha procedido a la renovación de la base de datos que forma la columna vertebral del proyecto y de su interface de cara al uso público. En consecuencia, desde este año contamos con una estructura mucho más sólida y completa de cara al vaciado de los datos y también con una herramienta de búsqueda de datos mucho más versátil, que posibilita análisis en los que se crucen de forma dinámica diferentes variables, no solo para el propio equipo investigador sino también de cara a la consulta pública de los datos.

En segundo lugar, y de manera paralela a lo anterior, este proceso de renovación de la base de datos ha sido paralelo a un proceso de reflexión teórica y metodológica sobre la posibilidad de realizar mediciones cuantitativas sobre un proceso mucho más global y en cierta medida de carácter cualitativo: la política represiva del franquismo. Este proceso ha llevado a la redacción de un documento marco publicado en los números 3 y 4 de la serie *memoriapaper(ak)*, tanto en castellano como en inglés, de manera que la base de datos de la UPNA se sitúa en el marco de las discusiones historiográficas, estatales e internacionales, en torno a las bases de datos sobre políticas represivas.

En tercer lugar, el trabajo realizado a lo largo de los últimos años ha posibilitado dar por finalizado, siempre dentro del carácter eminentemente dinámico y provisional del conocimiento científico, el proceso de depuración de datos relativos a la faceta más irreparable y cruenta de la represión franquista, la relativa a las categorías “asesinato”, “muertes en cautividad” y “muertes en otros contextos represivos”. Este proceso ha permitido que la ya sea base de datos del FDMHN la principal referencia a la hora de contabilizar las víctimas mortales de la represión franquista en Navarra, como se ha constatado en la actualización de los paneles del Museo del Carlismo en Estella.

Estos tres factores, por lo tanto, nos sitúan en un momento nuevo, con nuevos retos que implican, tal y como se ha señalado anteriormente un cambio importante en el plan de trabajo y la configuración del equipo de trabajo para los próximos años. Estos cambios, como se detallará a continuación, tienen como objetivo empezar un trabajo de

producción de materiales propios de investigación y educación que, combinando el rigor metodológico con la claridad en la exposición, posibiliten poner a disposición de la sociedad navarra no solo un conjunto de datos brutos, sino una serie de análisis que se desprenden de ellos.

2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL *FONDO DOCUMENTAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA EN NAVARRA*.

Las actividades del *Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra* son de carácter académico-investigador, didáctico-consultivo, y de difusión social, con un importante peso específico del primero.

2.1. Actividades de investigación.

La función investigadora del *Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra* se dirigirá a:

- Actualizar el censo de personas represaliadas durante la Guerra Civil y la Dictadura franquista, elaborado y desarrollado entre 2011-2015 y 2016-2019 por este mismo Fondo Documental cuyo proyecto ha estado dirigido y coordinado, respectivamente, por Dr. Emilio Majuelo Gil y el Dr. Fernando Mendiola Gonzalo, y en el que han trabajado dos investigadores contratados. Los resultados conseguidos hasta el año 2020 están permanente accesibles al público en la web <http://memoria-oroimena.unavarra.es/>, que en 2019 ha renovado su formato y diseño y ha mejorado las posibilidades de búsqueda añadiendo nuevos filtros.
- Producir materiales propios en los que se realicen análisis e interpretaciones sobre los datos e informaciones recogidos tanto en la base de datos como en la documentación consultada y almacenada durante estos años.
- Organizar congresos científicos, simposios, seminarios y otras actividades académicas similares, sobre la historia y la memoria histórica de la represión.
- Promover la elaboración de proyectos de investigación, así como la redacción de tesis doctorales y trabajos de fin de máster sobre este tema histórico para lo que

formará equipos de investigación, y abrirá líneas de colaboración con los grupos e historiadores especialistas en el tema.

2.2. Ámbito educativo y didáctico.

El *Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra* cuidará y potenciará la vertiente didáctica de las investigaciones emprendidas o finalizadas, con el fin de mantener vivo el conocimiento riguroso de la historia de la represión. Igualmente emitirá informes y librará consultas sobre estas cuestiones con cuantas instituciones y centros educativos lo requieran.

2.3. Difusión social y atención a las necesidades de los familiares de víctimas

El *Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra*:

- Impulsará actividades divulgativas y promoverá la colaboración con las asociaciones de familiares de víctimas y las organizaciones memorialistas que tengan como objetivo la recuperación de la Memoria Histórica y la reparación moral de las víctimas: conmemoraciones, encuentros con grupos de trabajo, presentaciones de libros y documentales, conferencias y cualquier otra actividad similar.
- Atenderá a cuantos particulares o asociaciones que requieran información sobre los temas relacionados con la historia de la represión, y con especial atención a los familiares de represaliados que deseen recabar información sobre sus allegados, y puedan ampliar la disponible sobre las víctimas documentadas en la base de datos.
- Impulsará jornadas y exposiciones de difusión de estos temas, así como la edición de publicaciones, folletos y materiales, y aplicaciones digitales para la divulgación de las investigaciones en marcha o de las ya realizadas.

3. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA EN NAVARRA.

La actualización y alimentación permanente de una base de datos de amplia gama de registros y variedad de fuentes se sustenta en la adopción de una metodología de tratamiento, clasificación y signaturización de datos y registros con criterios homologados y bajo condiciones de extrema meticulosidad. El objetivo último de todo ello es plasmar en fichas personalizadas la información relevante de cada persona represaliada, consignando las fuentes, origen de dicha información.

Inicialmente se parte de la localización de fuentes documentales relevantes para la investigación en archivos de distintos ámbitos. Seguidamente se procede a:

- extraer la información relevante de las mismas
- clasificación y signaturización de los registros
- leer y dilucidar los problemas que, en determinados casos, aparecen en relación con la misma
- volcar la información a la base de datos
- validar aquellos datos que, realizada esta operación, pasan desde entonces a ser de consulta pública y almacenar aquellos datos no validados hasta que sea posible su comprobación, previa al volcado en la red para consulta pública.

La localización de fuentes de información relevantes sobre la represión en Navarra ha permitido la consulta de archivos particulares, tanto personales como pertenecientes a asociaciones, y de archivos públicos ya se trate de fondos administrativos, judiciales, militares u otros similares.

La dimensión e importancia, en cuanto a la documentación localizada, de algunos de los archivos pone de manifiesto que existen múltiples y variadas fuentes con las que seguir investigando sobre la represión en Navarra y sobre los represaliados navarros de aquellos años. Es el caso la documentación que recoge listados de personas que realizaron trabajos forzados diversos municipios de Navarra, la documentación

localizada en archivos municipales relativa a cárceles locales o de partido judicial y de la documentación judicial sobre inscripciones de defunción tardías, en la que se han localizado nuevos expedientes pendientes de consulta. Existen también archivos directamente relacionados con la represión ejercida durante la época franquista en lo que presumiblemente podrían localizarse nuevas fuentes: Archivo de la Prisión Provincial de Pamplona (expedientes 1939-1975); documentación del extinto Tribunal de Orden Público; Archivo General de la Administración en Alcalá (incluye documentación de las respectivas Delegaciones del Ministerio de Trabajo, Gobernación, Hacienda, etc...); hemeroteca del Archivo Municipal de Pamplona; Archivo Benedictino de Lazkao (fondos de documentación de diversas organizaciones sindicales y políticas); y archivos particulares de Grupos de Abogados laboristas, etc.

Asimismo, cabe destacar que actualmente contamos en el FDMHN con cantidad de fondos, documentales y orales, que constituyen una valiosa fuente de información para estudiar la represión franquista en Navarra. En todos estos fondos, hay todavía cantidad de información que procesar, analizar e incorporar a la base de datos.

La historia oral en esta fase del proyecto resulta vital por el hecho de seguir vivos muchos de las personas represaliadas en aquellos años por motivos laborales y políticos, por lo que seguir realizando entrevistas de historia oral y recopilando testimonios sigue siendo una importante fuente para la investigación.

Del mismo modo, la consulta y vaciado de fuentes bibliográficas, es decir, de nuevas investigaciones publicadas, resulta esencial para mantener la información actualizadas en la base de datos.

4. PLAN GENERAL DE TRABAJO.

De cara a las labores a realizar por el Fondo, existen dos vertientes de trabajo fundamentales, de las que emanan múltiples tareas. Éstas vienen determinadas por la diferenciación entre la documentación ya compilada y digitalizada conservada en el Fondo Documental, pero pendiente de ser procesada y validada, y aquella documentación localizada pero todavía pendiente de consulta, digitalización y posterior tratamiento.

4.1. Lectura y análisis de datos e información contenida en la documentación compilada y digitalizada a día de hoy:

Como hemos dicho, actualmente contamos en el FDMHN con cantidad de fondos, tanto documentales y orales, recopilados durante todos estos años y que constituyen una valiosa fuente de información para estudiar la represión franquista en Navarra. En todos estos fondos, hay cantidad de información que procesar, analizar e incorporar a la base de datos, por lo que su lectura y análisis es una de las principales tareas a acometer

- Vaciado, análisis y volcado a la base de datos de la información correspondiente a los archivos militares correspondientes a:
 - Archivo Intermedio Militar Noroeste (AIMN - Ferrol)
 - Archivo de la Comandancia Militar de Navarra (Pamplona) (ACMN)
 - Archivo del Tribunal Territorial Militar Tercero de Barcelona (ATMTTB).
 - Archivo Intermedio Militar Pirenaico (Barcelona) (AIMP).
 - Archivo General Militar de Guadalajara (AGMG).
- Tratamiento de la documentación del archivo del Tribunal de Cuentas sito en el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca respecto a personas que realizaron trabajos forzados diversos municipios de Navarra.
- Volcado documentación Tribunal de Orden Público
- Ordenación y tratamiento de la documentación correspondiente a los fondos

particulares donados, entre los que destacan, por el volumen de información contenida en los mismos:

- FONDO ALTAFAYLLO KULTUR TALDEA
 - FONDO IÑAKI ALFORJA
 - FONDO ERRIBERRI/OLITE
 - FONDO JOSÉ LUIS DÍAZ MONREAL
 - FONDO HEDY HERRERO
 - FONDO ASOCIACIÓN PUEBLO DE LAS VIUDAS-JÓVENES DE SARTAGUDA
- Depuración y catalogación de la documentación correspondiente a:
 - los expedientes personales de los funcionarios y trabajadores a su servicio de la Diputación Foral de Navarra que fueron sancionados
 - las y los trabajadores del Magisterio depurados y sancionados.
 - Los expedientes de depuración del personal ferroviario relativos a Navarra digitalizados en el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca
- Vaciado información de obras generales y fondos editoriales:
 - *Fondo* bibliográfico editorial Pamiela
 - *Diccionario biográfico del socialismo histórico navarro*, de Angel García Sanz (4 vol.)
 - *Navarra 1936. De la esperanza al terror*, Altafaylla Kultur Taldea. Décima edición, corregida y aumentada.

4.2. Consulta, lectura, análisis y catalogación de la documentación depositada en archivos históricos:

- Tratamiento de los expedientes de las personas afectadas por la Ley de Responsabilidades Políticas que dio lugar a sanciones económicas y políticas.
- Consulta y tratamiento de la información depositada en el Archivo General de la Administración (AGA) correspondiente a las Delegaciones provinciales de Hacienda, Sindicatos, Gobernación, Trabajo, etc.
- Fondos documentales generados en el ámbito local de la administración municipal.
- Fuentes orales, localizadas y por localizar.
- Documentación generada por diversas instancias y organismos, y referidos a actividades políticas y sindicales:
 - archivos de despachos de abogados laboristas
 - Prensa Provincial
 - Prensa clandestina antifranquista,
 - Boletín Oficial de Navarra,
 - archivos de empresas y similares

4.3. Producción documental

Tal y como se ha señalado en la introducción, la nueva etapa en la que entra el proyecto Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra tras 8 años de andadura hace necesaria una mayor producción propia de materiales por parte del equipo de investigación, una producción que ponga al servicio de la sociedad navarra análisis propios de toda la documentación que se ha ido recogiendo en todos estos años.

Estos materiales combinarán tres características: solidez metodológica, vocación pedagógica y adecuación a las nuevas técnicas de visualización de datos y mapas, de manera que al final de estos cuatro años podamos contar, a partir de los tres ejes temáticos que se detallarán a

continuación, con tres tipos de documentos susceptibles de ser publicados: textos dirigidos al conjunto de la ciudadanía navarra, materiales didácticos para su utilización en enseñanzas medias y textos orientados a su publicación en revistas científicas de impacto, de manera que las aportaciones de este proyecto estén conectadas con los avances internacionales de la investigación histórica en torno a las dictaduras del siglo XX.

Estos materiales versarán sobre tres grandes temas: balance cuantitativo de las diferentes categorías represivas recogidas en la base de datos del FDMHN, espacios de encierro y castigo (cárceles, campos de concentración, campos de trabajos forzados...) y un análisis de los procesos de depuración en diferentes campos profesionales, como empleados públicos, ferrocarriles, etc.

Teniendo en cuenta que este es un tipo de trabajo que se realizará a lo largo de los próximos cuatro años, se prevé que durante el año 2020 se inicie el análisis de la documentación sobre el proceso de depuración del personal ferroviario, digitalizada el año pasado en el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca con cargo a este mismo proyecto.

5. INFRAESTRUCTURA.

La Universidad Pública de Navarra mantiene su compromiso de facilitar a los miembros del equipo de investigación el espacio adecuado para el desarrollo de sus actividades.

Igualmente, la UPNA-NUP dotará de los recursos humanos pertinentes en todo lo referente al mantenimiento de la base de datos y del equipo informático, así como todo lo que sea necesario para asegurar los servidores informáticos donde se recogen las copias de seguridad de la base de datos y de los documentos digitalizados.

5.1. Organigrama del Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra.

El grupo de investigación de la UPNA-NUP está dirigido por el doctor Emilio Majuelo Gil, profesor titular de Historia Contemporánea y la coordinación de las tareas del grupo de investigadores es llevada por el doctor Fernando Mendiola Gonzalo, profesor de Historia Contemporánea.

Una consecuencia de la nueva situación en la que se encuentra este proyecto y de los nuevos retos que afronta es la necesidad de que el personal investigador contratado para llevar a cabo este plan de trabajo esté en posesión del título de doctor. De este modo, la contratación garantizará una alta cualificación, solvencia probada en el análisis de datos y profundo conocimiento de los debates historiográficos de la historia contemporánea en los que se enmarca el estudio de la represión franquista.

En consecuencia, se prevé la contratación de dos investigadores de la categoría Colaborador Doctor de Proyecto Tipo 1, recogida en el artículo 7 del Reglamento de Contratación de Personal Investigador de la Universidad Pública de Navarra. Esto supone un cambio respecto a la figura de contratación que se ha realizado en los últimos años, con el consiguiente aumento de la partida presupuestaria dedicada a gastos de personal. Se trata, ahora bien, de un cambio que va a permitir afrontar con garantías los retos de la nueva etapa y las tareas recogidas en el plan de trabajo.

Las tareas que realizarán estos dos investigadores serán:

- localización de documentación en archivos
- digitalización de la documentación localizada
- lectura, análisis, catalogación, codificación, validación y volcado a la base de datos de la documentación digitalizada
- recopilación y tratamiento de fuentes orales
- alimentación y mantenimiento de la base de datos
- Producción y publicación de materiales
- gestión presupuestaria y contable del proyecto

- relaciones con asociaciones memorialistas
- relaciones con familiares de víctimas

Las líneas de trabajo y sus resultados, desarrollados por el grupo de investigación, son contrastados con los miembros de sendas comisiones compuestas por profesores universitarios e historiadores versados en la historia de la represión franquista.

La primera de ellas, la *Comisión Técnica de la Universidad Pública de Navarra*, tiene carácter interdisciplinar y está formada por profesores de la Universidad Pública. Sus miembros son:

- Roldán Jimeno Aranguren (profesor titular de Historia del Derecho),
- José Miguel Lana Berasain (profesor titular de Historia e Instituciones económicas),
- César Layana Ilundáin (profesor Asociado de la UPNA-NUP).
- Iñaki Montoya Ortigosa (Director del Archivo General de la UPNA-NUP)

El *Consejo Asesor Externo* lo conforman los siguientes investigadores:

- Julián Casanova Ruiz (catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Zaragoza),
- Francisco Espinosa Maestre (historiador doctor por la Universidad de Sevilla),
- Lourenzo Fernández Prieto (catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Santiago de Compostela)
- Gutmaro Gómez Bravo (profesor titular UCM)
- Paul Preston (catedrático de Historia Contemporánea y director del Centro Cañada Blanch de estudios españoles de la London School of Economics).

6. CRONOGRAMA DE TRABAJO.

Año 2020

- Realización trámites y contratación de dos investigadores contratados.

- De cara a actualizar la base de datos sobre personas represaliadas se procederá a la continuación del trabajo realizado en la base de datos online ya consultable en <http://memoria-oroimena.unavarra.es/>.

- Para ello se procederá a:
 - la lectura, análisis, ordenación y volcado de las fuentes depositadas en el FDMHN por donación de particulares, asociaciones y/o documentación digitalizada de archivos y de las entrevistas realizadas durante los últimos años
 - lectura, análisis, ordenación y volcado de la información sobre personas presas obtenida en los archivos municipales de Tarazona y Tudela; información de los trabajadores y funcionarios de la DFN represaliados (AGN) y de la Documentación del Tribunal de Orden Público.
 - consulta y vaciado de la bibliografía especializada.
 - realización de entrevistas sobre las circunstancias acaecidas a personas represaliadas durante la dictadura franquista, previa elaboración del protocolo pertinente.

- Producción de materiales propios de análisis e interpretación de datos e informaciones derivados del trabajo de investigación.

- establecer líneas de relación y colaboración con otros equipos dedicados a la investigación de la memoria histórica, metodológicamente guiados y colaboradores del nuevo proyecto RMB.

Año 2021

Durante este año será necesario continuar con:

- la lectura, análisis, ordenación y volcado de las fuentes depositadas en el FDMHN por donación de particulares o asociaciones y de las entrevistas realizadas durante los últimos años
- la digitalización, lectura, análisis, ordenación y volcado de la información relevada en los archivos siguientes: Archivo General de Navarra (AGN), Archivo General de la Administración(AGA), Archivo General Militar de Guadalajara (AGMG), Archivo Intermedio Militar Pirenaico (Barcelona)...
- Consulta y vaciado de la bibliografía especializada.
- Realización de entrevistas sobre las circunstancias acaecidas a personas represaliadas durante la dictadura franquista, previa elaboración del protocolo pertinente.
- Producción y publicación de materiales de materiales propios de análisis e interpretación de datos e informaciones derivados del trabajo de investigación

Año 2022

Durante este año será necesario continuar con:

- la lectura, análisis, ordenación y volcado de las fuentes depositadas en el FDMHN por donación de particulares o asociaciones y de las entrevistas realizadas durante los últimos años
- la digitalización, lectura, análisis, ordenación y volcado de la información relevada en los archivos siguientes: Archivo de la Comandancia Militar de Navarra (ACMN),

Archivo General de Navarra (AGN), Archivo General de la Administración(AGA), Archivo General Militar de Guadalajara (AGMG), Archivo Intermedio Militar Pirenaico (Barcelona)...

- Vaciado de prensa provincial y prensa clandestina.
- Consulta y vaciado de la bibliografía especializada.
- Realización de entrevistas sobre las circunstancias acaecidas a personas represaliadas durante la dictadura franquista, previa elaboración del protocolo pertinente.
- Producción de materiales propios de análisis e interpretación de datos e informaciones derivados del trabajo de investigación.

Año 2023

Este año estará dedicado, fundamentalmente, a la presentación pública de los resultados de la investigación mediante la celebración de una serie de jornadas sobre la represión franquista y la publicación de diversos materiales, en formato papel y digital. Para ello, durante este año se procederá a:

- Celebración de jornadas científicas con los equipos e investigadores de la historia de la represión.
- Depurado final de los datos, y análisis cuantitativo y cualitativo de los mismos.
- Producción y publicación de materiales de materiales propios de análisis e interpretación de datos e informaciones derivados del trabajo de investigación.
- Publicación de un texto que recoja de manera detallada los resultados del proyecto.

7. PRESUPUESTO.

El presupuesto previsto para el desarrollo del proyecto a lo largo de los próximos cuatro años se ha estimado en 284.000,00 €.

El capítulo principal de gasto es el relativo a las nóminas y gastos de seguros sociales de los dos investigadores contratados. A este monto debe añadirse la parte correspondiente a los gastos por viajes y dietas, adquisición de bibliografía, compra y reposición de aparatos electrónicos, material fungible, organización de eventos científicos, otros e imprevistos. El total de gastos previstos anualmente es de **71.000,00 €**.

DETALLE DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL FONDO DE LA MEMORIA HISTÓRICA EN NAVARRA

CONCEPTOS / DESCRIPCIÓN IMPORTE TOTAL	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
GASTOS DE PERSONAL CONTRATADO (2 investigadores)	67.609,20 €	67.609,20 €	67.609,20 €	67.609,20 €
131.08- NÓMINAS INVESTIGADORES	51.390,56 €	51.390,56 €	51.390,56 €	51.390,56 €
160.00- SEGUROS SOCIALES	16.218,64 €	16.218,64 €	16.218,64 €	16.390,56 €
GASTOS FUNGIBLES Y AYUDA A LA INVESTIGACIÓN	2.390,80 €	2.640,80 €	1.640,80 €	2.890,80 €
Material de Oficina (papelería, tarjetería, DVD, reprografía...)	300 €	300 €	300 €	200 €
Gastos derivados de la edición y publicación de estudios	0,00 €	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Material fungible informático (Memorias USB, discos duros externos, accesorios equipo informático...)	1.000,00 €	500,00 €	500,00 €	300,00 €
Gastos derivados de la organización de jornadas de difusión y sensibilización para la recuperación de la memoria histórica	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Recopilación de fuentes y grabación de entrevistas	1.090,8 €	840,80 €	840,80 €	390,80 €
BIBLIOGRAFÍA Y VIDEOTECA	1.000,00 €	750,00 €	750,00 €	500,00 €
INVENTARIABLE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN	0,00 €	00,00 €	1000,00 €	00,00 €
TOTAL PREVISIÓN DE GASTO ANUAL	71.000,00 €	71.000,00 €	71.000,00 €	71.000,00 €